

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34864** MADRID

Edicto

Don Miguel Ángel Acevedo González, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 427/13, por auto de 05/09/13, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Paradox Libros, S.L., con domicilio en calle Santa Teresa, n.º 2, bajo, de Madrid, con CIF B-80/403.082.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, Prodems AC, S.L.P., con domicilio en calle Zurbano, n.º 10, 28010 de Madrid, teléfono 913192654, fax 913085127, y correo electrónico [paradoxlibros@prodemsa.es](mailto:paradoxlibros@prodemsa.es) la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración Concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 11 de septiembre de 2013.- Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A130051121-1